

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46832 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1673/2013, con NIG 4109142M20130002237 por auto de 21/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dispercur, S.L., con CIF B-41176512 y domicilio y centro de principales intereses en Pol. Ind. La Red, calle Nueve, Parcela 39-C, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Miguel Linares Tarrío, con domicilio postal calle Carlos Cañal, n.º 7, 41001 Sevilla, teléfono/fax 959 80 27 62 y dirección electrónica llinares@adconcursoales.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066824-1